

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 17- 20 de mayo de 1999

INFORMES ANUALES

Tema 3 del programa

INFORME ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA AL ECOSOC Y AL CONSEJO DE LA FAO SOBRE SUS ACTIVIDADES EN 1998



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/99/3-B

16 abril 1999

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio WEB del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento contiene recomendaciones que se remiten a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

La funcionaria del PMA encargada de coordinar el presente documento es la siguiente:

Secretaria de la Junta Ejecutiva: Sra. V. Sequeira tel.: 066513-2603

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).



INTRODUCCIÓN

1. En el Artículo VI del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos (PMA) se describen a grandes rasgos las funciones de la Junta Ejecutiva y sus obligaciones frente al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Las funciones de la Junta pueden resumirse como sigue: elaboración y coordinación de las políticas de ayuda alimentaria; supervisión y dirección intergubernamentales de la gestión del PMA; y examen y aprobación de programas, proyectos y actividades. En el mismo Artículo del Estatuto se exige que la Junta presente al ECOSOC y el Consejo de la FAO un informe anual sobre las principales decisiones que adopta en el desempeño de estas funciones.
2. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones 53/192, 50/120 y 47/199 de la Asamblea General; y 1998/27, 1997/52, 1997/59 y 1997/6 del ECOSOC. Se examinará en el marco del tema sobre los informes de la Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el PMA, del programa provisional del período de sesiones sustantivo del ECOSOC, en julio de 1999. Asimismo, el Consejo de la FAO examinará el presente informe en su 116° período de sesiones, al tratar el tema relativo al Programa Mundial de Alimentos.
3. El presente informe debería leerse junto con el Informe Anual de la Directora Ejecutiva y sus apéndices, que también se presentan a los períodos de sesiones del ECOSOC y del Consejo de la FAO arriba indicados. De conformidad con la orientación facilitada por el ECOSOC mediante su resolución E/1998/27, y con la decisión 1999/EB.1/17 adoptada por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1999, el Informe Anual de la Directora Ejecutiva contiene un análisis exhaustivo de los problemas encontrados y de las lecciones aprendidas, así como apéndices sobre los problemas planteados por la aplicación de los programas de reforma del Secretario General, la revisión trienal de la política y las medidas complementarias de las conferencias celebradas. Los apéndices del Informe Anual de la Directora Ejecutiva sobre las medidas complementarias adoptadas para la aplicación de varias resoluciones de la Asamblea General y del ECOSOC se prepararon en un formato común convenido por el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el PMA.

ANTECEDENTES

4. En 1998, los 36 miembros de la Junta, elegidos por el ECOSOC y el Consejo de la FAO, eran los siguientes:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, China, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Jordania, México, Níger, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Túnez.



5. De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo adoptados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva eligió una Mesa integrada por cinco miembros seleccionados de entre los representantes de los países de la Junta, uno de cada lista electoral del PMA, de la A a la E: El Salvador (lista C), como Presidenta; Estados Unidos de América (lista D), como Vicepresidente; y los representantes de Etiopía (lista A), Indonesia (lista B), y Eslovaquia (lista E).
6. En 1998, la Junta celebró cuatro períodos de sesiones, uno anual y tres ordinarios, cada uno de los cuales estuvo precedido por reuniones informales abiertas para informar a todos los miembros y observadores acerca de los remas del programa que requerían una orientación política y/o la adopción de decisiones.
7. Con arreglo a los métodos de trabajo establecidos, la Junta nombró un Relator para cada período de sesiones. Al finalizar cada uno de los períodos de sesiones, los miembros de la Junta verificaron todas las decisiones y recomendaciones, recogidas en un documento, que se adjuntarán como anexo al presente informe cuando éste se presente al ECOSOC. El Relator preparó también un breve resumen de los debates, que la Junta ratificó en su primer período de sesiones sucesivo.

CUESTIONES SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

8. Como consecuencia de la mayor interacción y del aumento del flujo de información intercambiado entre los miembros y la Secretaría, además de las reuniones oficiales de la Junta Ejecutiva, los miembros celebraron en total 55 reuniones adicionales en el curso de 1998 (un número mayor con respecto a las 33 reuniones adicionales celebradas en 1997, y a las 14 organizadas en 1996). Éstas se dividieron en reuniones oficiales y oficiosas de los grupos de trabajo, otras reuniones de carácter informal, reuniones informativas y consultas.
9. De la misma manera, el presupuesto bienal del PMA para el período de 1998-1999 prevé un programa de visitas de los miembros de la Mesa a los países donde el PMA participa en una amplia gama de operaciones. La finalidad de estas visitas consiste en establecer un contacto directo con las actividades realizadas sobre el terreno y facilitar información al respecto, ofrecer un cuadro general de la aplicación de las políticas y estrategias del PMA, y permitir a los miembros de la Junta comprender más a fondo la eficacia de la ayuda alimentaria en el ámbito de las distintas operaciones que abarcan desde la ayuda de urgencia hasta las actividades de desarrollo.
10. En septiembre de 1998, una misión integrada por representantes de Angola, Australia, Bélgica, Brasil, China, Finlandia, Marruecos y Paraguay visitó Etiopía. La misión llegó a la conclusión de que, de darse condiciones adecuadas, la ayuda alimentaria podía brindar una contribución valiosa al desarrollo; era necesario elaborar indicadores para medir el impacto de manera sistemática; y debía tratarse de armonizar las diferentes metodologías entre los organismos a fin de poder evaluar las necesidades.
11. En noviembre de 1998 se organizó una segunda visita a Guatemala y Nicaragua, con la participación de los representantes de Bangladesh, Bélgica, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Haití, Indonesia y Sierra Leona. La misión se había programado originariamente para observar la mayor parte de las actividades de desarrollo. Sin embargo, durante la visita el huracán Mitch azotó la región de América Central y el Caribe, por lo cual la misión fue testigo de la respuesta que el PMA dio inicialmente a esa situación de urgencia. La misión concluyó, por ejemplo, que era necesario fortalecer la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en el proceso del Marco de



Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y dotar a los programas en los países de la flexibilidad suficiente para que estuvieran en condiciones de mitigar los efectos de las catástrofes y pudieran estar preparados para intervenir prontamente en casos de catástrofe.

12. A raíz de la adopción del Estatuto del PMA por parte de la Conferencia de la FAO (resolución 11/97 del 17 de noviembre de 1997) y de la Asamblea General (decisión 52/449 del 18 de diciembre de 1997), que entró en vigor el 1º de enero de 1998, la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones ordinario de 1998, confirmó el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA.

13. Además, en 1998, la Mesa de la Junta Ejecutiva estableció dos grupos de trabajo:

a) De conformidad con la orientación recibida de la Asamblea General mediante su resolución 48/162, y las disposiciones contenidas en el Artículo VI.4 del Estatuto del PMA, el Grupo de trabajo sobre el Reglamento de la Junta Ejecutiva comenzó sus labores en abril de 1998.

El grupo de trabajo, que estaba integrado por un representante de cada lista electoral de la A a la E (Hungría, Bangladesh, Etiopía, Guatemala y el Reino Unido), trabajó en estrecha colaboración con el Asesor Jurídico de la FAO. Se reunió varias veces durante el año y llevó a cabo una revisión exhaustiva del reglamento de otros organismos intergubernamentales con miras a identificar las mejores prácticas. En noviembre de 1998, el grupo de trabajo presentó su informe final a las listas electorales para recabar observaciones. El Estatuto quedó aprobado en el primer período de sesiones ordinario de 1999.

b) Tal como había decretado la Asamblea General en su resolución 50/8 de 1 de noviembre de 1995, y por la Conferencia de la FAO en su resolución 9/95 de 31 de octubre de 1995, la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva del PMA debería revisarse después de transcurridos dos años desde el establecimiento de la Junta, con miras a lograr su objetivo final de conformidad con los párrafos 25 y 30 y con otras disposiciones pertinentes de la resolución 48/162 de la Asamblea General. Llevarían a cabo el examen, de manera paralela, la Asamblea General y la Conferencia de la FAO, teniendo en cuenta los aportes correspondientes del ECOSOC y del Consejo de la FAO; los resultados se harían efectivos a partir del mes de enero del año 2000.

El Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos estaba compuesto por dos representantes de cada lista electoral: Estados Unidos de América (Presidente), Angola, Bélgica, Cuba, Eslovaquia, Federación de Rusia, Irán y Senegal. El Grupo celebró nueve reuniones durante 1998 y trabajó en estrecha colaboración con el Asesor Jurídico de la FAO. El Presidente mantuvo un estrecho contacto con el Vicepresidente del ECOSOC y el Presidente del Grupo de Trabajo creado a tal efecto. Se felicitó a la Junta Ejecutiva por los denodados esfuerzos desplegados por alcanzar una conclusión en su período de sesiones anual y su tercer período de sesiones ordinario de 1998. Las negociaciones prosiguieron con miras a alcanzar un resultado satisfactorio.



ASUNTOS DE POLÍTICAS

Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1997 (WFP/EB.A/98/3-A)

14. La Junta aprobó el Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1997, felicitando al Programa por el trabajo llevado a cabo durante el año, y rindió homenaje a los funcionarios que perdieron la vida en 1997 en su esfuerzo por salvar la de tantas otras personas.
15. En los informes anuales futuros deberían tenerse en cuenta las sugerencias formuladas durante los debates de la Junta sobre el formato y el análisis de las limitaciones, así como de los logros conseguidos. La Junta subrayó la necesidad de dirigir más precisamente el enfoque centrado en las personas hacia los países más pobres, prestando especial atención a las mujeres y los niños, así como la de orientar los recursos hacia esos objetivos.
16. La Junta recomendó asimismo que el PMA siguiera fortaleciendo la colaboración con los diferentes organismos multilaterales, y que participara plenamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas.

Otras cuestiones de políticas

17. El Informe parcial sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (WFP/EB.1/98/3) se ha presentado a la Secretaría del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en enero de 1998. Durante los debates sobre esta cuestión, la Junta alentó a la Secretaría a que continuara y ampliara sus actividades de análisis y cartografía de la vulnerabilidad (ACV), utilizándolas para fortalecer la capacidad nacional, estrechar los vínculos con las ONG e intensificar la colaboración y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, en particular a nivel de los países, mediante el proceso del UNDAF.
18. Al ratificar el documento titulado “De la crisis a la recuperación” (WFP/EB.A/98/4-A), la Junta reiteró que el PMA, con su doble mandato, se hallaba en una posición privilegiada para establecer el vínculo entre el socorro y el desarrollo, dada la valiosa experiencia que había acumulado en esta esfera. La Junta destacó la importancia de establecer las asociaciones, de la definición de las funciones de los distintos organismos y de la complementariedad de la asistencia. Reiteró asimismo la necesidad de que los beneficiarios desempeñaran un papel destacado en la estrategia de recuperación, lo que debería reflejarse en el UNDAF, en los casos en que hubiera uno en marcha.
19. Por lo que concierne a la categoría de programas correspondiente a operaciones de urgencia, la Junta decidió que ésta se utilizaría para cubrir solamente las necesidades provocadas por situaciones de urgencia graves, y que únicamente en circunstancias excepcionales tendría una duración superior a dos años. Durante la fase de urgencia, dentro del plazo de 18 meses de duración de la operación de urgencia, se prepararía una estrategia de recuperación, y el apoyo del PMA durante situaciones prolongadas de socorro se guiaría por lo establecido en dicha estrategia.
20. La Junta decidió igualmente que la categoría de programas conocida como operación prolongada de socorro pasaría a denominarse “operación para situaciones prolongadas de socorro y recuperación” (OPSR) y se convertiría en el mecanismo mediante el cual se financiarían las actividades programáticas de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación, elaboradas en la estrategia de recuperación. Esta última estaría relacionada con los mecanismos interinstitucionales, tales como el Marco Estratégico Común de las Naciones Unidas, el proceso del UNDAF y los procedimientos de llamamientos unificados.



En adelante, la participación del PMA en las actividades de desactivación de minas se limitaría a ayudar en la remoción de minas cuando las operaciones de alimentación humanitaria resultaran entorpecidas debido a la presencia de éstas y fuera imposible llevar los alimentos a los beneficiarios seleccionados; y a utilizar los alimentos como apoyo a actividades comunitarias directamente relacionadas con los programas de desactivación de minas. La asistencia del PMA a los procesos de desmovilización se enmarcaría en una estrategia de las Naciones Unidas y no incluiría apoyo alguno a personal armado.

21. En su período de sesiones anual de mayo de 1997, la Junta había decidido que, a fin de que sus miembros pudieran mantener un debate orientado hacia el futuro sobre las principales cuestiones, cada año la Secretaría presentaría a la Junta Ejecutiva dos documentos: en los años impares, el PMA publicaría el Informe Anual de la Directora Ejecutiva y el Plan Estratégico y Financiero; y en los años pares, el Informe Anual y una evaluación temática. En éste último se examinarían algunos nuevos asuntos importantes que merecían ser objeto de debate por parte de la Junta. El documento titulado “Nuevos asuntos de interés para el PMA” (WFP/EB.A/98/4-B) fue el primero que se preparó en virtud de los acuerdos arriba indicados, y los tres temas elegidos para ser examinados en dicho documento fueron decididos por la Mesa de la Junta, a raíz de una consulta con los grupos regionales:

- Carácter multilateral de las actividades de desarrollo del PMA.

Se subrayó la importancia del carácter multilateral del PMA, así como la preocupación expresada por la reducción de las contribuciones multilaterales.

- Reforma de las Naciones Unidas: colaboración sobre el terreno en la prestación de asistencia para el desarrollo.

La Junta destacó la importancia de la programación conjunta, la coordinación sobre el terreno y la colaboración en las actividades, y elogió las iniciativas generales del Programa y las medidas encaminadas a apoyar el UNDAF. En cuanto al primer Marco Estratégico para el Afganistán, la Junta apoyó la iniciativa y alentó al PMA a desempeñar una función prominente en la misma, haciendo hincapié en que la programación sobre el terreno se basara en las necesidades más que en los mandatos.

- Revitalización de las intervenciones de desarrollo del PMA.

La Junta reconoció la necesidad de examinar cabalmente las cuestiones relacionadas con la ayuda alimentaria y el desarrollo, habida cuenta en especial de la reducción de los recursos para el desarrollo y de la urgente necesidad de compensar esta reducción. Se iniciaría un proceso consultivo en el que participarían los países donantes y los receptores, las ONG, los asociados en la ejecución, los beneficiarios, los donantes bilaterales y los organismos de las Naciones Unidas. Mediante este examen se trataría de aclarar en qué situaciones la ayuda alimentaria constituía una forma de asistencia particularmente eficaz y en cuáles no, y se evaluaría la importancia que esto tendría para las prioridades de desarrollo del PMA. Este proceso culminaría en la presentación de un documento de políticas que la Junta examinaría en su período de sesiones anual de 1999.

La primera ronda de consultas tuvo lugar en octubre de 1998: 118 delegaciones de Estados Miembros y de organizaciones asistieron a una reunión de dos días para examinar las opiniones corrientes y los principales debates sobre las cuestiones relacionadas con el uso de la ayuda alimentaria en el desarrollo. Las consultas siguientes se celebrarían en febrero y abril de 1999.



22. En su tercer período de sesiones ordinario de 1998 la Junta examinó el documento “El PMA y el medio ambiente” (WFP/EB.3/98/3), en el cual se resumían los problemas de carácter político y operacional con los que se enfrentaba la Organización a la hora de integrar las cuestiones ambientales en sus operaciones. Al igual que en otras esferas, los estados Miembros hicieron hincapié en la coordinación y el trabajo en asociaciones, especialmente a través del UNDAF y del procedimiento de llamamientos unificados, y la importancia de la creación de capacidad. La Junta advirtió al PMA de que tuviera especial cuidado en elaborar la cesta de alimentos, satisfaciendo así las necesidades alimentarias y reduciendo a la vez al mínimo los posibles efectos ambientales, y acordó que se realizaran evaluaciones ambientales para garantizar que las intervenciones fueran de bajo riesgo. Se pidió al Programa que redujera al mínimo el uso de sustancias peligrosas y que eliminara gradualmente, con la mayor rapidez posible, el empleo de todos los productos químicos peligrosos. En 1998 se prepararon algunas directrices operativas para la planificación y ejecución de las actividades ambientales, que quedaron ultimadas a principios de 1999.

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

23. En su tercer período de sesiones ordinario de 1997, la Junta Ejecutiva indicó que su Mesa determinara los procedimientos y criterios que se utilizarían en la selección por licitación y en el nombramiento del Auditor Externo después del año 2001, y que se los presentara para estudiarlos. En su primer período de sesiones ordinario de 1998 la Junta aprobó los procedimientos y criterios arriba mencionados, a saber:
- a) El proceso de selección comprendería cinco etapas, es decir: i) una invitación dirigida por la Mesa de la Junta a los auditores externos que reunieran los requisitos exigidos para presentar propuestas; ii) la recepción y apertura de las propuestas de conformidad con los procedimientos de licitación del PMA; iii) la evaluación de dichas propuestas por parte de la Mesa, que se convertiría en un grupo de evaluación; iv) la presentación de propuestas preseleccionadas al Comité de Finanzas de la FAO y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) para recabar sus observaciones; y por fin v) la decisión de la Junta acerca del nombramiento, sobre la base de la evaluación y recomendación de su Mesa.
 - b) Los criterios de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA serían: autonomía demostrada respecto de otras instituciones; conformidad con las normas de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas; capacitación y experiencia; formulación de un enfoque y estrategia de comprobación de cuentas; comunicación oportuna y precisa de los resultados de la comprobación de cuentas; y honorarios altamente competitivos. La Junta acordó asimismo que sería necesario establecer un sistema de clasificación de los criterios de selección.
24. En su tercer período de sesiones ordinario de 1997, la Junta Ejecutiva había aprobado el nuevo Reglamento Financiero del PMA, que entró en vigor en enero de 1998. El Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas sugirió posteriormente que se introdujeran algunos cambios en el anexo del Reglamento Financiero en el cual se describían las atribuciones en relación con la comprobación de cuentas externa, con objeto de que la opinión del Auditor Externo reflejara la mejor práctica corriente y de mantener la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. La “Revisión del enunciado del dictamen de auditoría del Auditor Externo” (WFP/EB.1/98/4-B) fue aprobada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 1998.



25. La Asamblea General, en su resolución 50/227, decidió que “las juntas ejecutivas de los fondos y programas debían examinar sus respectivos requisitos en materia de recursos, de conformidad con las decisiones correspondientes adoptadas por la Asamblea General y el ECOSOC, y decidir acerca de los acuerdos de financiación aplicables”. Además, en la Nota del Secretario General (A/52/847 de 31 de marzo de 1998, párrafo 13) sobre la “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas—recursos básicos para el desarrollo”, se afirma que la Junta del PMA examinaría su experiencia con las políticas de financiación a largo plazo en apoyo de los programas de asistencia de urgencia y para el desarrollo que estaban profundamente vinculados a nivel de los países. Los resultados del examen y los futuros acuerdos serían examinados por la Junta durante 1998, a fin de establecer políticas de recursos y financiación a largo plazo que proporcionaran al PMA la financiación necesaria para realizar su misión.
26. En su segundo período de sesiones ordinario de 1998, y tras una amplia consulta de carácter oficioso, la Junta Ejecutiva estableció el “Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA”. El informe del Grupo de trabajo se presentó a la Junta, en su tercer período de sesiones ordinario de 1998, que tomó nota de que había acuerdo general sobre las recomendaciones formuladas en el informe, en base al criterio de reembolso total del costo. El Grupo de Trabajo recomendó que el PMA siguiera estudiando la posibilidad de diversificar las fuentes de financiación y dialogando con los Estados Miembros y demás donantes para fomentar las contribuciones multilaterales anticipadas no vinculadas. Asimismo recomendó que la Junta realizara un examen a fondo de la futura estrategia de financiación del PMA. La Junta dio su aprobación durante su primer período de sesiones ordinario de 1999, al que se había aplazado la aprobación formal las recomendaciones de dicho informe.
27. El “Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (octubre de 1996-septiembre de 1997)” (WFP/EB.A/98/6) fue examinado por la Junta en su período de sesiones anual de 1998. Aunque reconoció que el PMA había continuado sus esfuerzos por reducir las pérdidas, la Junta recomendó que durante 1998 se pusiera en práctica el sistema de seguimiento de productos, y que se examinaran, de ser necesario, todos los acuerdos básicos con los países para cerciorarse de que en ellos figurara una adecuada referencia a estas pérdidas.
28. La Junta aprobó las “Cuentas bienales comprobadas, 1996-1997—Estados financieros y recomendaciones del Auditor Externo” (WFP/EB.3/98/4–A), de conformidad con el Artículo XIV.6 b) del Estatuto y el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero, volvió a confirmar la aprobación del plan de autoseguro del PMA, y ratificó la aprobación de la Directora Ejecutiva de una cuenta especial de autoseguro. Por lo tanto, podían hacerse nuevas contribuciones directas para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP), y el reembolso de 10 millones de dólares anticipados se aplazaría hasta que el FMIP estuviera financiado por completo. La Secretaría propondría un mecanismo para la plena financiación del FMIP a fin de que la Junta lo examinara y lo aprobara en 1999.
29. La Junta tomó nota del “Informe sobre la ejecución del presupuesto (1996-1997)” (WFP/EB.3/98/4–C) y acogió con agrado los detalles y la información contenidos en el documento. Asimismo expresó su apoyo a la cooperación internacional constante, la distribución equitativa y la puesta en común de los recursos entre las distintas regiones, de conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva. En los futuros informes de esta índole, la Junta esperaba que se introdujeran nuevas mejoras en la forma de presentar la ejecución del presupuesto del PMA.



30. Se destacó la importancia de la labor realizada por la Oficina del Inspector General entre agosto de 1996 y diciembre de 1997, señalada en el “Informe de la Oficina del Inspector General” (WFP/EB.3/98/4-B). La Junta recomendó que se siguiera colaborando y compartiendo información con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Control Interno y otros servicios de inspección e investigación del sistema de las Naciones Unidas.
31. Se invitó al Presidente de la Dependencia Común de Inspección (DCI) a asistir al período de sesiones anual de la Junta, durante el cual los miembros examinaron el documento “Informes de la Dependencia Común de Inspección” (WFP/EB.A/98/7). En 1997 la DCI había presentado siete informes, cuatro de los cuales de interés directo para el PMA y su Junta Ejecutiva, a saber: “Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/97/1); “Ejecución de los programas de asistencia humanitaria por medio de asociados en la ejecución” (JIU/REP/97/3); “Coordinación en las sedes y sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas que participan en actividades de consolidación de la paz: evaluación de las posibilidades” (JIU/REP/97/4); y “El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/97/5). La Junta recomendó que la Mesa examinara los futuros informes de la DCI y le presentara sus observaciones para que las estudiase.

INFORMES DE EVALUACIÓN

32. En 1998, la Junta examinó nueve informes de evaluación en total, de los cuales cuatro estaban centrados en los proyectos de desarrollo, tres en las operaciones de urgencia, y dos eran estudios temáticos. Como solía hacer en sus períodos de sesiones anuales, la Junta también examinó el “Programa de trabajo relativo a los informes de evaluación para 1998-1999” (WFP/EB.A/98/5), en el cual se trataba de poner en práctica la sugerencia de la Junta de establecer un justo equilibrio entre los proyectos de desarrollo y las operaciones de urgencia que debían evaluarse.
33. Tras reconocer que se habían desplegado considerables esfuerzos en estos aspectos, la Junta hizo hincapié en lo siguiente:
- la constante necesidad de aplicar las lecciones aprendidas al diseño y la ejecución de los proyectos;
 - la necesidad de hacer más hincapié en el impacto que en los aportes y los resultados;
 - la participación de los directos interesados y los beneficiarios en el diseño de los programas y actividades, a fin de promover el proceso de identificación de las comunidades y los gobiernos con el proyecto (aunque se reconoció plenamente que la aplicación de esta recomendación conllevaba costos adicionales); y
 - la constante necesidad de mejorar la selección de los beneficiarios, los sistemas de seguimiento y las estrategias de retirada gradual de la ayuda, y de estrechar la coordinación con los asociados.
34. En respuesta a la sugerencia de la Junta de llevar a cabo las evaluaciones en asociación con otras entidades, la evaluación del proyecto de obras de infraestructura comunitaria rural en Nepal se efectuó junto con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ); la evaluación de la operación de urgencia de los Grandes Lagos representó un ejercicio tripartito en el que participaron el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y el PMA; y éste último y la OACNUR



evaluaron conjuntamente la ejecución de la operación de ayuda alimentaria de urgencia en Bosnia y Herzegovina.

ASUNTOS OPERACIONALES

35. En 1998 se presentaron a la Junta Ejecutiva diez Perfiles de las estrategias en los países (PEP), seis de ellos relativos a la Región de África, dos a la Región de Asia y dos a la Región de América Latina y el Caribe, para que ésta los examinara y prestara asesoramiento al respecto; con estos diez perfiles el número total de PEP examinados por el órgano rector del PMA asciende a 41. La Junta también examinó y aprobó los programas en los países (PP) relativos a El Salvador, Etiopía, Guatemala, Kenya, Malawi, Malí, Níger y Senegal. Por lo tanto, la Junta Ejecutiva ha aprobado hasta la fecha un total de 20 programas en los países.
36. Por lo que se refiere a los Perfiles de las estrategias en los países y los programas en los países, la Junta decidió que la Mesa, en consulta con los grupos regionales, examinaría los formatos estándar para ambos tipos de documento, teniendo en cuenta la necesidad de elaborar estrategias cabales y una perspectiva global. La información básica incluiría el producto nacional bruto (PNB) per cápita, las tendencias del PNB per cápita (a fin de facilitar la evaluación de las posibilidades de retirar gradualmente la ayuda), la clasificación de los países menos adelantados (MA) y los países de bajos ingresos con déficit de alimentos (PBIDA), y un orden de prioridad entre las actividades. Debería examinarse asimismo la cuestión de la inclusión de los costos operacionales directos, costos de apoyo directo y costos de apoyo indirecto en los programas en los países.
37. Además de los PEP y PP, durante el año la Junta examinó y aprobó un total de tres proyectos de desarrollo, por un costo para el PMA de 25 788 402 millones de dólares, destinados a ayudar a 849 000 personas. La Junta aprobó también un aumento de presupuesto de un proyecto de desarrollo en curso, por un total de 5 099 753 millones de dólares para ayudar a 250 000 personas.
38. Se examinaron y aprobaron otras nueve operaciones prolongadas de socorro y recuperación, por un valor total de 293 290 904 millones de dólares, para brindar asistencia humanitaria a 4 085 100 personas desplazadas y damnificadas por la guerra. Se asignaron 576 230 toneladas de alimentos en total, por un costo de 139 360 995 millones de dólares.
39. Por último, se informó a la Junta de 12 proyectos de desarrollo y 41 aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo en curso, y de seis OPSR y 18 aumentos de presupuesto de OPSR, así como de cinco actividades básicas dentro de los programas en los países, aprobados durante 1998 por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.
40. El aspecto fundamental del debate sobre los asuntos operacionales radicaba en la integración en el UNDAF de las estrategias y programas en los países, la necesidad de intensificar la colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, donantes bilaterales, ONG, y de promover la identificación de los gobiernos con las actividades de los proyectos. La Junta respaldó enérgicamente el principio de apoyar las actividades dirigidas a las mujeres y el enfoque participativo, así como la orientación de la ayuda según criterios geográficos y sectoriales. Se hizo hincapié asimismo en la mejora del seguimiento, basada en indicadores de evaluación, teniendo en cuenta también la necesidad de evitar efectos de desincentivo en la producción local y de desplazamiento de los mercados.



41. En su período de sesiones anual, la Junta examinó el informe “Compras locales de artículos alimentarios y no alimentarios” (WFP/EB.A/98/8-B), y expresó nuevamente su apoyo a la compra local de artículos alimentarios y no alimentarios, así como a las transacciones triangulares, por ser éstas un elemento clave para promover las economías de los países en desarrollo. La Junta advirtió a la Secretaría acerca de las posibles consecuencias positivas o negativas de este tipo de actividad sobre la producción, los mercados y los precios locales. A la luz de este debate, se llevaría a cabo un estudio sobre los procedimientos de compra local en los países en desarrollo que abarcaría un período de dos a tres años. La Junta recomendó que participaran en la realización de dicho estudio los asociados del PMA y otras organizaciones de las Naciones Unidas (FAO, Banco Mundial, IIPA).
42. Durante 1998 se elogió a la Junta por la asistencia que el PMA había proporcionado en situaciones de urgencia en todo el mundo, en África (por ej., Angola, Etiopía, los Grandes Lagos, Kenya, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Tanzania), en Asia (República Popular Democrática de Corea) y en América Central. Así pues, la Junta tuvo la oportunidad de recabar aclaraciones y prestar asesoramiento a la Secretaría sobre estas importantes operaciones.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

43. En cuanto a la composición del personal internacional del PMA, la Secretaría presentó su “Informe sobre las estadísticas del personal al 31 de enero de 1998” (WFP/EB.A/98/8-A) al período de sesiones anual de la Junta, que expresó su satisfacción por el alcance y la precisión de la información presentada. Se juzgó favorablemente el aumento de la proporción de mujeres en el personal del cuadro orgánico, en especial frente al principio rector general en base al cual el 40 por ciento del personal internacional del cuadro orgánico debía proceder de países económicamente en desarrollo, y el 50 por ciento debían ser mujeres.

OTROS DOCUMENTOS

44. La Junta felicitó a la Secretaría por su presentación del Informe “Incorporación del enfoque de género en el PMA: una evaluación integral” (WFP/EB.2/98/9), y la alentó a que siguiera dando prioridad a este aspecto en su trabajo habitual y, en la medida de lo posible, a que financiara sus actividades en este sector con cargo al presupuesto ordinario.
45. En el curso de 1998 se facilitaron notas informativas sobre los sectores de interés para la Junta que se indican a continuación:
 - Memorando de Entendimiento (ME) del UNICEF/PMA en las intervenciones de urgencia y de rehabilitación;
 - Lista de ME y cartas de acuerdo firmadas por el PMA y otras organizaciones/entidades;
 - Principios rectores sobre desplazamiento interno;
 - Actividad de promoción;



- Declaración de compromiso del Comité Administrativo de Coordinación en pro de la erradicación de la pobreza;
- Statement of commitment of the Administrative Committee on Coordination on gender equality and mainstreaming in the work of the United Nations system (solamente en inglés).

